



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

La secretaría del Ayuntamiento de Almassora (Castellón)

CERTIFICA: Que PLENO en sesión celebrada con carácter ordinaria en primera convocatoria el día 11/12/2023 adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

La Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia, Participación y Especial de cuentas y en su nombre, el presidente de la misma que suscribe, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Examinado el expediente presentado en relación al presupuesto de 2024, visto el informe de la adjunta de la jefatura de Gestión Tributaria y Gestión Presupuestaria y el informe del interventor que están en el expediente.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Almassora, es receptor de fondos para la ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, precisa, en la línea recogida en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, debería agilizar los procedimientos de contratación para poder cumplir con sus compromisos.

En el ámbito de la contratación, la gestión de los contratos plurianuales se somete a unos límites concretos, en cumplimiento del artículo 174 del TRLRHL, posibilitando su ampliación en casos excepcionales por el Pleno, conforme establece el artículo 84.1 del RD 500/90. Este trámite retrasa en muchos casos la contratación administrativa, por lo que se considera más adecuado, para disponer de una mayor agilidad administrativa, que se acuerde en la aprobación del presupuesto la superación de los límites que marca el artículo 174 del TRLRHL en todas aquellas bolsas de vinculación generales en las que se incluyan proyectos de inversión con financiación afectada ya sea del PRTR, FEDER o cualquier otra subvención, cuya obtención está condicionada al cumplimiento de la inversión en plazos concretos.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la elevación de los porcentajes de las bolsas de vinculación generales de capítulo VI de inversiones que contengan financiación afectada de subvenciones de capital incrementando diez veces los límites establecidos en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2024, la cantidad de 39.322.288,01 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

TERCERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Almassora y de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de Almassora, Sociedad Anónima, para el ejercicio de 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLI-DACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.416.600,00 €	0,00 €	10.416.600,00 €	0,00 €	10.416.600,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	742.000,00 €	0,00 €	742.000,00 €	0,00 €	742.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.765.000,00 €	0,00 €	5.765.000,00 €	0,00 €	5.765.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.228.326,40 €	1.955.710,19 €	13.184.036,59 €	1.955.710,19 €	11.228.326,40 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	490.000,00 €	0,00 €	490.000,00 €	0,00 €	490.000,00 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.629.248,26 €	0,00 €	8.629.248,26 €	0,00 €	8.629.248,26 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	760.311,25 €	0,00 €	760.311,25 €	0,00 €	760.311,25 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.889.619,04 €	0,00 €	2.889.619,04 €	0,00 €	2.889.619,04 €
TOTALES		40.921.104,95 €	1.955.710,19 €	42.876.815,14 €	1.955.710,19 €	40.921.104,95 €

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLI-DACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
1	GASTOS DE PERSONAL	12.137.086,79 €	1.582.532,30 €	13.719.619,09 €	0,00 €	13.719.619,09 €
2	GASTOS EN BIENES Y SERV. CTES.	12.049.499,35 €	354.994,16 €	12.404.493,51 €	0,00 €	12.404.493,51 €
3	GASTOS FINANCIEROS	101.847,96 €	0,00 €	101.847,96 €	0,00 €	101.847,96 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.235.349,18 €	0,00 €	3.235.349,18 €	1.955.710,19 €	1.279.638,99 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €		100.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	11.692.473,21 €	0,00 €	11.692.473,21 €	0,00 €	11.692.473,21 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.017.848,46 €	0,00 €	1.017.848,46 €	0,00 €	1.017.848,46 €
TOTALES		40.339.104,95 €	1.937.526,46 €	42.276.631,41 €	1.955.710,19 €	40.320.921,22 €

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

INGRESOS 2024		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.416.600,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	742.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.765.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.228.326,40 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	490.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	28.641.926,40 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.629.248,26 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	8.629.248,26 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.271.174,66 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	760.311,25 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.889.619,04 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.649.930,29 €
	TOTALES	40.921.104,95 €

GASTOS 2024		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.137.086,79 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	12.049.499,35 €
3	GASTOS FINANCIEROS	101.847,96 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.235.349,18 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	27.623.783,28 €
6	INVERSIONES REALES	11.692.473,21 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	11.692.473,21 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	39.316.256,49 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.017.848,46 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.022.848,46 €
	TOTALES	40.339.104,95 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

QUINTO.- Aprobar inicialmente el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Residencia Municipal de la 3ª Tercera Edad de Almassora Vicente Vilar Morellá, Sociedad Anónima, con los Anexos que a los mismos se acompañan, cuyas cifras son las siguientes:

INGRESOS 2024		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.955.710,19 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	1.955.710,19 €
6	ENAJENACION DE INV. REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	1.955.710,19 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

GASTOS 2024		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.582.532,31 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	354.994,16 €
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	
	OPERACIONES CORRIENTES	1.937.526,47 €
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	OPERACIONES DE CAPITAL	
	OPERACIONES NO FINANCIERA	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	1.937.526,47 €

SEXTO.- Aprobar las bases de Ejecución del presupuesto general para el año 2024, así como el resto de anexos que acompañan al presupuesto de la entidad.

SÉPTIMO.- Aprobar el cambio de finalidad del préstamo, según el siguiente detalle:



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

		Incremento Préstamo	Disminución Préstamo	Codigo Deuda
21.004	DUSI MEJORA PÍO XII		1.048,78	22.001
22.004	DUSI PARQUE URBANO AVDA. JOSE ORTIZ (BARRIO FÁTIMA)		6.586,50	22.001
21.006	DUSI ANILLO FIBRA		23.963,50	21.001
24.001	Plan avanza. Nichos cementerio.	54.450,94		
21.002	DUSI Mejora Corell	4.846,05		
21.003	DUSI Mejora Fátima	1.992,07		
21.020	DUSI Movilidad sostenible en avda. Castellón	2.529,88		
21.009	La Vila (fase 3)	177.788,80		
21.015	PROYECTO NUEVO PABELLÓN		210.000,00	21.001
23.001	ZONA DE PASO EN EL CAMÍ LA MAR (PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		8,96	23.001
		241.607,74	241.607,74	

OCTAVO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

NOVENO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se libra el presente en los términos del artículo 206 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, a reserva de aprobación de acta, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

Vº. Bº.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2023/GPREPRE

8